

# Unidad para defender a los trabajadores

**CONVENIO. UNIÓN PROFESIONAL Y UGT RENUEVAN SU ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA CUIDAR LOS INTERESSES DE QUIENES COMPARTEN LA DOBLE CONDICIÓN DE COLEGIADOS Y EMPLEADOS**

DB  
MADRID

Unión Profesional (UP) y la Unión General de Trabajadores (UGT) han renovado el convenio de cooperación que ambas instituciones firmaron en el 2009 en defensa de las profesiones y el empleo de calidad con el propósito de seguir trabajando para que se reconozca y garantice la complementariedad entre **colegios profesionales** y sindicatos en un marco de ética corresponsable.

En el contexto de la firma, **Jordi Ludevid**, presidente de **Unión Profesional**, hizo referencia al «compromiso nítido que supone este convenio en favor de unos valores profesionales y sindicales que tengan su reflejo en el futuro Estatuto del Profesional». Por su parte, **Pepe Álvarez Suárez**, secretario general de la Unión General de Trabajadores (UGT) se refirió a esta renovación de la cooperación entre UP y UGT como «una apuesta por una defensa de unas condiciones de trabajo estables para una buena práctica profesional, así como la promoción de la formación continua».

Desde **Unión Profesional** consideran que en el actual contexto de mayor laboralización de los trabajadores que reúnen la doble condición de empleados públicos o privados y, a su vez, profesionales colegiados, es patente la necesidad de un renovado esfuerzo por parte de las instituciones implicadas con el objetivo de luchar por la defensa los derechos fundamentales de la ciudadanía a través de la tutela que los colegios mantienen sobre el ejercicio de su labor en el día a día por medio de las normas deontológicas.

Igualmente, la patronal estima la conveniencia de intensificar la protección, salvaguarda y promoción de los derechos laborales de los profesionales, así como un empleo de calidad. Así, uno de los objetivos principales de este convenio es el de concienciar de la necesidad de pre-



DESDE 2009. EL CONVENIO FIRMADO POR PEPE ÁLVAREZ, DE UGT (I.), Y JORDI LUDEVID, DE UP, ACTUALIZA UNO ANTERIOR CON 8 AÑOS DE VIGENCIA. / DB

servar la independencia y responsabilidad del criterio y de los actos profesionales en conjunción con los intereses socio-laborales, pues, los firmantes entienden que un empleado profesional que pueda llevar a cabo sus funciones sin coacciones, tendrá un desempeño que redundará en una mayor calidad del servicio para la ciudadanía.

**FORMACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.** El acuerdo rubricado entre los representantes del sindicato y la organización que representa a las profesiones colegiadas también incluye medidas en el ámbito formativo y otras relacionadas con la internacionalización.

En el primero de estos terre-

## Interés común

Tras la firma **Unión Profesional** puso de relieve que la defensa de los trabajadores con la doble circunstancia de colegiados y asalariados constituye un campo de interés común entre los **colegios profesionales** y los sindicatos, siendo los primeros garantes de la buena práctica laboral y la independencia y responsabilidad de los actos de los colegiados, y los segundos, defensores de los derechos socio-laborales de los trabajadores. UP incide en que ambos espacios, perfectamente delimitados, encuentran un productivo diálogo en las relaciones laborales por cuenta ajena en las que se distingue lo socio-laboral de lo profesional, dándose en el empleador, público o privado, la necesidad de tratar estos intereses de forma adecuada. Dentro de su apuesta por la colaboración, UP y UGT, por medio de la Unión de Técnicos y Cuadros de la Unión General de Trabajadores, acordaron trabajar en el reconocimiento y posicionamiento de una entidad en relación a la otra; así como divulgar ambos puntos de vista, los profesionales y los laborales; complementarios y convergentes.

nos, ambas instituciones se comprometen a trabajar por mejorar las condiciones socio-laborales y la carrera profesional; adecuar los conocimientos de los trabajadores al estado del conocimiento disponible en cada momento para realizar la mejor y de mayor calidad prestación profesional y a colaborar en el establecimiento del Estatuto del Profesional.

En el ámbito internacional, seguirán potenciando objetivos comunes en el Diálogo Social Europeo: La UTC-UGT mediante el Consejo de los Cuadros Europeos (EUROCADRES) y UP a través del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales (CEPLIS), organizaciones europeas donde tanto UTC-UGT como UP ostentan una Vicepresidencia.